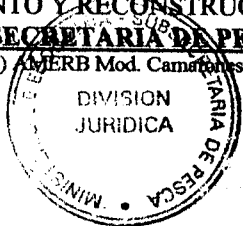


MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA

(O/S/evl) M/ERB Mod. Camarones IR



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

S.P.

MODIFICA DECRETO SUPREMO N° 210 DE 1998, QUE ESTABLECIO AREAS DE MANEJO Y EXPLOTACION DE RECURSOS BENTONICOS EN LA I REGION.

SANTIAGO, 12 AGO, 2004

D. EXENTON N° 635

VISTO: lo dispuesto en el artículo 32 N° 8 de la Constitución Política de la República; la Ley General de Pesca y Acuicultura, N° 18.892, y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el D.F.L. N° 5 de 1983; los Decretos Supremos N° 355 de 1995, N° 210 de 1998 y N° 69 de 2001, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el oficio (D.D.P.) ORD. N° 2341 de fecha 26 de diciembre de 2003; el Oficio ORD./ZI/N°009 de fecha 19 de marzo de 2004, del Consejo Zonal de Pesca de las Regiones I y II; el Oficio S.S.M. ORD. N° 12210/2893 de fecha 21 de junio de 2004, de la Subsecretaría de Marina; el Memorándum (DCP) N° 588 de fecha 25 de junio de 2004, del Departamento de Coordinación Pesquera de la Subsecretaría de Pesca; el D.S. N° 19 del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1°.- número 5) del D.S. N° 210 de 1998, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, estableció un área de manejo y explotación de recursos bentónicos en el sector denominado Camarones, en la I Región;

Que mediante Oficio Ord. N° 2341 de 2003, citado en Visto, la Subsecretaría de Pesca procedió a solicitar pronunciamiento al Consejo Zonal de Pesca de las Regiones I y II, respecto de la modificación de dicho sector;

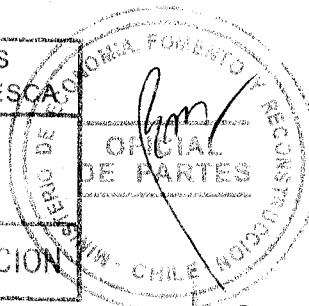
Que mediante Oficio ORD./ZI/N°009 de fecha 19 de marzo de 2004, el Consejo Zonal de Pesca de las Regiones I y II informa acerca de la aprobación de la modificación propuesta;

Que se ha consultado esta medida de administración a la Subsecretaría de Marina, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del D.S. N° 355 de 1995, citado en Visto;

OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARIA DE PESCA

12 AGO 2004

TERMINO DE TRAMITACION



37943 23 AGO. 2004

DECRETO:
EJECUCIÓN DE RECURSOS
BENTÓNICOS EN LA REGIÓN

Artículo único.- Modifícase el D.S. N° 210 de 1998, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que estableció áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos para la I Región, en el sentido de reemplazar el numeral 5) del artículo 1° - por el siguiente:

5) En el sector denominado *Camarones*, un área inscrita en la figura irregular, entre la línea de más baja marea y sus vértices, cuyas coordenadas geográficas son las siguientes:

(CARTA SHOA N° 1131; ESC. 1:15.000; 6° ED. 1998)

A	19° 12' 33,62"	70° 16' 27,55"
B	19° 12' 33,62"	70° 16' 46,56"
C	19° 12' 57,42"	70° 17' 08,54"
D	19° 12' 57,42"	70° 16' 56,33"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE
POR ORDEN DEL SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DE ECONOMÍA Y ENERGÍA

JORGE RODRÍGUEZ GROSÍ
Ministro de Economía y Energía

SECRETARÍA DE ESTADO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento

Saluda atentamente a Ud.

FELIPE SANDOVAL PRECHT
Subsecretario de Pesca

SECRETARÍA DE ESTADO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA

CHILE